

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

584. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE TRANSFORMACIÓN DE USOS DEL SOLAR SITO EN CALLE GENERAL CHACEL, Nº 10, ESQUINA CON AVENIDA JUAN CARLOS I REY, CON TIPOLOGÍA RESIDENCIAL T2 A LA TIPOLOGÍA T11 EQUIPAMIENTO SECUNDARIO CON ALINEACIÓN DE FACHADA.

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día treinta y uno de mayo del año dos mil dos, adoptó el siguiente acuerdo:

Segundo: El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, que literalmente dice:

"ASUNTO: aprobación definitiva del Expediente de Transformación de Usos del solar sito en calle General Chacel, nº 10, esquina con Avenida Juan Carlos I Rey, con Tipología Residencial T2 a la Tipología T11 Equipamiento Secundario con alineación de fachada.

Antecedentes

1º.- Por el Arquitecto D. Karim El Hammouti Gondouzi se ha redactado el Expediente de Transformación de Usos del solar sito en calle General Chacel nº 10 esquina con Avenida Juan Carlos I Rey, con tipología Residencial T2 a Tipología T11, Equipamiento Secundario con alineación de fachada, cuyo promotor es Asiane Melilla, S.L.

2º.- Por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con fecha 26-03-02, se informa lo que sigue:

"Examinada la documentación presentada (Estudio de Transformación de Usos de solar en General Chacel, nº 10 esquina con Avenida Juan Carlos I Rey, para pasar de tipología Residencial T2 a la tipología T11, Equipamiento Secundario con alineación de fachada), no se observan discrepancias con las exigencias que respecto a este tipo de operación urbanística plantea el vigente Plan General de Ordenación, manteniéndose inalterados los aprovechamientos urbanísticos y los parámetros geométricos de la edificación.- En cuanto a los niveles de asignación superiores, la intervención representa un porcentaje muy pequeño de adscripción al uso propuesto por lo que su influencia sobre aquéllos no es representativa".

3º.- Con fecha 12-4-02, el Consejo de Gobierno aprobó inicialmente el "Expediente de Transformación de Usos" referenciado.

4º.- Se publicó anuncio en el B.O.C. nº 3872, de fecha 25-04-02, de la apertura de trámite de información pública.

5º.- Por diligencia de la Secretaría Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de fecha 17-05-02, se hace constar que, transcurrido el plazo de información pública de un mes, no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial del Expediente de Transformación de Usos.

Visto el texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por R.D.L. 1346/1976, y los artículos concordantes de la Ley 6/1998, así como las demás normativas de aplicación y el Planeamiento Urbanístico vigente en la Ciudad, al que se ajusta el proyecto presentado, a la vista de los antecedentes expuestos, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno:

☐ La aprobación definitiva del Expediente de Transformación de Usos del solar sito en calle General Chacel, nº 10, esquina con Avenida Juan Carlos I Rey, de Tipología Residencial T2 a tipología T11, Equipamiento Secundario con alineación de fachada".

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla 6 de junio de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada